

OBJ.: DISPONE LLAMADO A
PROPUESTA PÚBLICA PARA EL
OTORGAMIENTO DE UNA
CONCESIÓN DESTINADA AL
SERVICIO DE CAFETERÍA Y
LOCAL COMERCIAL EN EL
AERÓDROMO MELINKA DE LA
ISLA DE MELINKA, APRUEBA
BASES ADMINISTRATIVAS Y
NOMBRA COMISIONES DE
RECEPCIÓN Y APERTURA DE
OFERTAS, ESTUDIO Y
SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

EXENTA N° 14/12/ 0066, 0184

SANTIAGO, 27 MAR. 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre de 2001.
- c) Lo dispuesto por el PRO COM 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N° 0459 de fecha 22 de Junio de 2012.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de esta Dirección General de convocar a Licitación Pública para el otorgamiento de una concesión destinada a Cafetería y Local Comercial en el Aeródromo Melinka de la Isla de Melinka.
- b) El oficio del Departamento Jurídico N° 05/0/101 de fecha 31 de Enero de 2013, que informó jurídicamente las Bases Administrativas del rubro de Cafetería y Local Comercial, que regulan el proceso de Propuesta Pública.

RESUELVO

1. **DISPÓNESE** el llamado a Propuesta Pública, para el otorgamiento de una concesión destinada al servicio de Cafetería y Local Comercial.
2. **APRUEBASE** las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Licitación Pública, individualizado en el Resuelvo N° 1), precedente.
3. **NÓMBRESE** las siguientes comisiones de Apertura de ofertas, Estudio y Sugerencia de Adjudicación:

Comisión de Apertura de Ofertas

- Jefe Aeropuerto El Tepual.
- Encargado oficina comercial Aeropuerto El Tepual.

Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación

- Jefa Subdepartamento Comercialización
 - Encargado Sección Concesiones
 - Analista Sección Concesiones
4. Las Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Apertura de las ofertas, a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
 5. Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62º, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.
 6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de esta Dirección General.

Anótese y Comuníquese



DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 1 EJEM. DGAC, AEROPUERTO EL TEPUAL – PUERTO MONTT.
- 1 EJEM. DGAC, REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. DGAC, DC., OFICINA DE PARTES. ✓
- 2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES

JAP/VP/MOD/CPA/ASM/25032013